



**RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 2566/2020 .CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2020, ASOCIACIÓN DESPERTAR.**

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN DESPERTAR ( CIF G03368461 ) ,con registro de entrada 11350/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 ,en el que se solicitaba el pago de la Subvención .

Visto la nueva cuenta justificativa presentada por la ASOCIACIÓN DESPERTAR.

Visto el informe de la Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castalla de fecha 23 de noviembre de 2020 “(..) :

Se emite el presente Informe Técnico:

- Vistas las facturas presentadas de E. Rico Assessors Tributaris, S.L.P por un importe total de 895,36€, las facturas presentadas de Integración Laboral Despertar, S.L.U por un importe total de 5.112,27€ y las nóminas de Juan Pablo Gonsalvez Leal y Regina Bordera Rojas por un importe total de 2.583,37 que se encuadran dentro de las acciones a subvencionar por gastos de personal y que ascienden a un total de **8.591€**.
- Vista la factura de Leroy Merlin, S.L.U por un importe de 139,96€ en concepto de material para Talleres que se encuadran dentro de las acciones a subvencionar por material terapéutico y que asciende a **139,96€**.
- Vistas las facturas de Jose Manuel Cascales Durá por un importe de 374,34€ en concepto de alquiler que se encuadra dentro de las acciones a subvencionar señaladas en el Anexo I y que asciende a un total de **374,34€**.
- Teniendo en cuenta que aun habiendo justificado una cuantía superior (9.105,39€), la cuantía aprobada para esta anualidad asciende a **9.000€**.

Por lo expuesto, informo que el importe a conceder para el ejercicio 2020 asciende a **9.000€** para la ASOCIACIÓN DESPERTAR.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA para la ASOCIACION DESPERTAR.

Vista que la Asociació se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el n.º 24 .

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Visto informe favorable, del Sr. Interventor de fecha 24 de noviembre del 2020 , en los términos siguientes:

*(...) Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 contempla en la partida 2020.03.2310.48002 SUBVENCIÓN NOMINATIVA para la ASOCIACION DESPERTAR.*

*Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta*



HASH DEL CERTIFICADO: 9FD1054ADBADD713627115344E4DC678055AC76B83727D9AF0E4F244933498016F983FAB4EE6968  
 FECHA DE FIRMA: 24/11/2020  
 PUESTO DE TRABAJO: Primera Teniente de Alcalde Secretaría Accidental  
 NOMBRE: Genia Sánchez Pérez Amparo Pina Albero  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC21B6B5FF95001BE4F8A



*Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente.(...)*

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

### RESUELVO

**PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO** a la **ASOCIACION DESPERTAR** ( CIF G03368461 ) de la Subvención nominativa contemplada en presupuesto de la entidad local , ejercicio 2020, en la partida **2020.03.2310.48002**, por importe de **9.000,00** €.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,  
Fdo.Amparo Pina Albero .

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,  
Fdo. Gema Sánchez Pérez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

HASH DEL CERTIFICADO:  
9FD1054ADBADD713627115344E4DCF678055AC76  
B83727D9AF0E4F244933498016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:  
24/1/2020  
24/1/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
Primera Teniente de Alcalde  
Secretaría Accidental

NOMBRE:  
Gema Sánchez Pérez  
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC21B6B5FF95001BE4F8A

